

C.N.M.V.
C/ Miguel Ángel, 11
28010 MADRID

Madrid, a 31 de marzo de 2011

Muy señores nuestros:

El Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., en su reunión celebrada en la tarde de hoy, ha acordado convocar la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, para el próximo día 11 de mayo en primera convocatoria, donde se debatirá el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informes de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2010, de la sociedad Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de su Grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en el mismo ejercicio.
- 2º. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2010. Determinación de las atenciones estatutarias.
- 3º. Reelección de Consejeros
 - 3º.1 Reelección como consejero ejecutivo de D. Dieter Kiefer
 - 3º.2 Reelección como consejero dominical de D. Juan Castells Masana
- 4º. Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales para actualizar su contenido con ocasión de las recientes modificaciones legislativas en materia de derecho de sociedades, o para residenciar en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones todas las competencias de propuesta o informe en materia de Gobierno Corporativo y de Responsabilidad Social Corporativa:
 - 4º.1 Modificaciones que suponen la adaptación a las modificaciones legislativas o de carácter meramente formal: Artículos 1º (Denominación), 6º (Acciones) 26 (Incompatibilidades), y 40 (Aplicación del resultado).
 - 4º.2 Modificaciones que suponen, además de la adaptación a las últimas reformas legislativas, un cambio normativo sobre lo establecido en los Estatutos:

Artículos 13 (Clases de Juntas y sus convocatorias), 15 (Facultad y obligación de convocar la Junta), y 36 (De la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo).

4º.3 Modificaciones a fin de facilitar el ejercicio de los derechos, tanto por parte de los accionistas como de los administradores. Modificación de la forma de retribución del Consejo. Incorporación de otras Comisiones: Artículos 17 (Representación y agrupación de acciones), 28 (Convocatoria. Reuniones), 33 (Retribución), y 34 (De las Comisiones del Consejo).

5º. Propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General.

5º.1 Modificaciones que suponen la adaptación a las modificaciones legislativas, o de carácter meramente formal: Preámbulo y Artículos 2 (Clases de Juntas), y 21 (Acta de la Junta).

5º.2 Modificaciones que suponen además una modificación por cambio normativo y anteriores no recogidos en el Reglamento: Artículos 3 (funciones de la Junta), 4 (Convocatoria de la Junta General), 5 (Anuncio de la Convocatoria), 6 (Información disponibles desde la fecha de la convocatoria), y 8 (Delegaciones).

5º.3 Modificaciones a fin de actualizar la realidad existente en la Sociedad al nuevo organigrama y como consecuencia de otras modificaciones referidas en los apartados anteriores: Artículos 7 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General), 9 (Derecho y deber de asistencia a Junta), y 14 (Sistema informático para el registro de las representaciones e instrucciones de voto, la elaboración de la lista de asistentes y el cómputo del resultado de las votaciones).

6º. Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.

7º. Información a la Junta sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

8º. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, y autorización a las sociedades filiales para que puedan adquirir acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A.; todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en el artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida a tal fin en la Junta General del día 18 de mayo de 2010.

9º. Facultar ampliamente a los administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

10°. Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 203 del mismo texto legal.

Antes de iniciar el turno de deliberaciones y la exposición de los asuntos que comprenden el Orden del Día, se presentará el informe explicativo sobre los aspectos de la estructura del capital y el sistema de gobierno y control de la Sociedad comprendidos en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Atentamente,